



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-09992575-GDEBA-DPIPYJMJDHGP - Convenio Específico de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica

VISTO los expedientes N° EX-2021-09992575-GDEBA-DPIPYJMJDHGP, N° EX-2021-09992532-GDEBA-DPIPYJMJDHGP y N° EX-2021-0992476-GDEBA-DPIPYJMJDHGP por los cuales tramita la aprobación de un Convenio Específico de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica y sus Anexos I y II, celebrados entre este Ministerio, la Universidad Nacional de La Plata y la Facultad de Ingeniería de dicha Universidad, en virtud del Convenio Marco aprobado oportunamente por RESOL-2019-400-GDEBA-MJGP; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico cuya aprobación se propicia, tiene por objeto identificar, evaluar y describir el Impacto Ambiental que producirán los proyectos de obra pública a ejecutarse a través de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial, en el marco del Plan de Infraestructura Penitenciaria aprobado por RESO-2020-831-GDEBA-MJDHGP;

Que, a esos fines, la Facultad de Ingeniería se compromete a elaborar y entregar al Ministerio el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de la construcción y operación de cinco Alcaldías a ubicarse en predios de los partidos de Berazategui, Lomas de Zamora, Escobar, Merlo y Almirante Brown; y dos Unidades Penitenciarias, a emplazarse en predios del partido de Merlo;

Que los estudios se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 11.723 (Ley

Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la provincia de Buenos Aires) en un plazo de cinco (5) meses, prorrogable de común acuerdo, conforme la propuesta de Especificaciones Técnicas y Actividades que integran el Convenio Específico como Anexo I;

Que, como contraprestación, la cartera ministerial abonará a la Facultad la suma de pesos diecisiete millones setecientos setenta y siete mil quinientos (\$17.767.500), de conformidad con el presupuesto que se agrega como Anexo II del instrumento en cuestión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto y Administración Contable, procedió a fijar el compromiso provisorio del gasto en cuestión;

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 18, inciso 2º, apartado a) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios;

Que han tomado intervención dentro del marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico con sus Anexos I y II de fecha 1º de octubre de 2021, suscriptos por la Universidad Nacional de La Plata, su Facultad de Ingeniería y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos GEDO N° IF-2021-25831205-GDEBA-DSTAMJYDHGP, N° IF-2021-25831851-GDEBA-DSTAMJYDHGP y N° IF-2021-25832248-GDEBA-DSTAMJYDHGP, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio Específico con sus Anexos I y II aprobados en el artículo 1°, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción: 1.1.1.16 – Categoría de Programa: Prog 14 - Sub 0 - Ac 1- Fuente de Financiamiento: 1.1 - UE 157- Partida 341 - (\$4.441.875,00) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225. Diferido Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022 (\$13.325.625,00).

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.